

Descargo de responsabilidad

Este documento ha sido traducido por Emergent utilizando DeepL. El documento ha sido editado y revisado para reflejar el documento original en inglés con la mayor precisión posible, pero debido a los matices de la traducción a un idioma extranjero, pueden existir ligeras diferencias. Esta traducción se ha realizado con fines de transparencia y no es legalmente vinculante.

Disclaimer

This document has been translated by Emergent using DeepL. The document has been edited and proofread to reflect the original document in English as accurately as possible, but due to the nuances in translating to a foreign language, slight differences may exist. This translation has been done for transparency purposes and is not legally binding.

Se invita a las jurisdicciones a proporcionar un modelo de carta de presentación en su presentación de propuestas.

Por favor, tenga en cuenta que al firmar este formulario, reconoce que en una etapa futura, negociaremos de buena fe con miras a términos mutuamente justos y aceptables de una transacción a través de un Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA) con los participantes de la Coalición LEAF a través de Emergent, actuando como coordinador de la Coalición.

Tenga en cuenta que los términos de la Convocatoria de Propuestas (CFP) de LEAF no incluyen las remociones debido a que ART/TREES 2.0 aún no ha sido finalizado. Una vez que se publique la versión final, se aplicarán todas las disposiciones de la misma, por lo que se espera que las mudanzas sean elegibles, y se solicitará la información correspondiente a las jurisdicciones interesadas.

En esta etapa, se anima a las jurisdicciones a proporcionar respuestas sucintas y claras con enlaces relevantes a esta plantilla. Los participantes de la Coalición LEAF reconocen que el plazo de presentación es corto y, por tanto, no esperan explicaciones completas y exhaustivas. Más bien, buscamos una indicación de la voluntad y la capacidad de proporcionar reducciones de emisiones a los contribuyentes de la Coalición LEAF de acuerdo con los términos especificados en el PPC. Tenga en cuenta que estas respuestas se consideran preliminares. Si son seleccionadas, Emergent hará un seguimiento con más preguntas en función de cada caso.

Los materiales divulgados por Emergent se proporcionan tal cual y únicamente con fines informativos. Emergent renuncia a cualquier pérdida, obligación o responsabilidad que resulte o surja en relación con el uso o la confianza en dichos materiales. Las partes deben contratar a sus propios asesores legales, financieros, fiscales y técnicos para que les ayuden a revisar dichos materiales.

Propuesta presentada por la República de Costa Rica (denominada "Proveedor" en este documento)

Nombre de la institución: Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Costa Rica

País: Costa Rica

Nombre y cargo del punto

focal: Dirección

electrónico T. 111

Breve descripción de la autoridad legal para representar al país o jurisdicción:

La autoridad legal del Ministerio del Ambiente y Energía para realizar transacciones de carbono forestal en nombre de Costa Rica se deriva del artículo 50 de la Constitución, la Ley General del Ambiente N. 7554/ 1995, la Ley Forestal N. 7.575/ 1996 y la Ley General N. 7.152/ 1990. De conformidad con la Ley No. 7788 Ley de Biodiversidad del 8 de abril del 2008 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 34433-MINAE y sus reformas, la Ministra de Ambiente y Energía, en el ejercicio de su potestad sobre el sector de los recursos naturales, está facultada legalmente para comprometer al Gobierno de Costa Rica, en una transacción de reducción de emisiones amparada en los instrumentos jurídicos internacionales derivados de la aplicación de la Convención de Cambio Climático, sus protocolos y los acuerdos de las Conferencias de las Partes, dentro de los cuales se encuentra el mecanismo REDD+. Dado lo anterior el Ministro de Ambiente y Energía es el representante autorizado con la autoridad final para firmar acuerdos en nombre del Gobierno de Costa Rica.

Por favor, marque la categoría aplicable que mejor defina a su institución:

Gobierno nacional

Gobierno(s) subnacional(es) (especifique el nivel administrativo de gobierno aplicable. Si hay más de una jurisdicción subnacional, especifique)

Por favor, confirme que:

- Los límites de un área contable subnacional se corresponden con la totalidad de la superficie de una o varias jurisdicciones administrativas de un nivel inferior como máximo
- de ámbito nacional y uno o varios territorios indígenas reconocidos; Superficie forestal total de al menos 2,5 millones de hectáreas;
- El gobierno nacional proporcionará al participante una carta de la entidad nacional correspondiente en la que se autoriza la solicitud y la participación del participante en el programa ART.

- Comunidades indígenas reconocidas (TBC - dependiendo de la inclusión en el ART TREES 2.0 finalizado)¹

Por favor, confirme que:

Los límites de un área contable subnacional se corresponden con la totalidad de zona del territorio/territorios;

Los territorios participantes deben tener una superficie total (forestal y no forestal) de al menos 2,5 millones de hectáreas;

El gobierno nacional proporcionará al participante una carta del entidad nacional pertinente que autoriza la solicitud y la participación del Participante en ART.

Expresión del consentimiento

El Proveedor, al marcar la casilla, se compromete a negociar de buena fe la celebración de un Acuerdo de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) con L EAF interesado Los participantes de la coalición si la propuesta es evaluada como elegible.

Por favor, tenga en cuenta: si una propuesta se solapa geográficamente con otra, la Coalición LEAF requerirá un plan sobre cómo los dos potenciales Proveedores distribuirán los beneficios entre ellos, así como la autorización del País Proveedor en forma de carta, de acuerdo con ART/TREES.

Fecha de presentación: 30 de julio de, 2021

Nombre del representante autorizado:

Andrea Meza Murillo -Ministra de Ambiente y Energía de Costa Rica Firma

¹ Según el borrador propuesto de TREES 2.0," los participantes serán los gobiernos nacionales (es decir, el nivel más alto de gobierno que exista en el país), los gobiernos subnacionales de un nivel como máximo inferior al nacional, o las comunidades indígenas reconocidas siempre que se cumplan los requisitos de la sección 3.1.1". La elegibilidad final de las jurisdicciones de las comunidades indígenas dependerá de la definición de jurisdicción en el ART TREES 2.0 finalizado.

General:

1. Objetivos de reducción de las emisiones forestales (500 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)

Por favor, proporcione una descripción y los enlaces correspondientes, describiendo los objetivos forestales del proveedor relacionados con la reducción de emisiones de REDD+² por ejemplo, los objetivos de deforestación cero para 2030.

La Contribución Nacionalmente Determinada ([NDC](#)) de Costa Rica se compromete a alcanzar unas emisiones netas de 9,11 MtCO₂e para 2030, incluyendo todos los gases y sectores contemplados en el Inventario Nacional de GEI. Este ambicioso objetivo es coherente con la trayectoria del Plan Nacional de Descarbonización, la Estrategia de Largo Plazo (2019) para alcanzar las emisiones netas cero en 2050. Costa Rica se compromete a mantener las emisiones netas absolutas por debajo de 106,53 MtCO₂e para el periodo 2021-2030.

La NDC de Costa Rica ofrece los siguientes compromisos para el sector forestal:

- C 8.1. Costa Rica se compromete a promover soluciones basadas en la naturaleza.
- C 8.2. Para 2030, Costa Rica habrá fortalecido el sistema de conservación cultural indígena.
- C 8.3. Para 2030, Costa Rica habrá mantenido y mejorado el programa de Pago por Servicios Ecosistémicos.
- C 8.4. En 2030, el país aumentará y mantendrá su cubierta forestal hasta el 60%, sin competir con el sector agrícola.
- C 8.5. En 2030, el país mantendrá una tasa de deforestación cero en los bosques maduros.
- C 8.6. Para el año 2030, se habrá promovido la adaptación basada en los ecosistemas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado, a través de la conservación de la biodiversidad en corredores biológicos, reservas privadas, territorios indígenas, fincas agrícolas y la gestión integral del patrimonio natural y cultural, entre otros.
- C 8.7. Para 2030, la aplicación de sistemas silvopastorales y agroforestales aumentará en 69.500 hectáreas.
- C 8.8. En 2030, 1.000.000 de hectáreas de cubierta forestal, incluidos los bosques secundarios, se habrán gestionado de forma que se evite la degradación de la tierra y se favorezca la biodiversidad.
- C 8.9. Para el año 2030, Costa Rica implementará los Planes Ambientales Forestales Territoriales, conjuntamente con los territorios indígenas, como instrumento para la implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

La política clave para la implementación de la NDC de Costa Rica para el sector forestal es la Estrategia [Nacional REDD+](#) (2017 - 2025), desarrollada entre 2011 y 2015 a través de un proceso participativo nacional que consideró todos los riesgos sociales, políticos y ambientales derivados de las Salvaguardas de Cancún. La Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica incluye cinco políticas, con objetivos cuantificables y

² Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

medidas y acciones verificables para 2025 que contribuirán a la consecución de los resultados de REDD+ que se presentarán a los participantes del LEAF:

- POLÍTICA 1. Promoción de sistemas de producción con bajas emisiones de carbono.
ØObjetivo : 65.522 ha / 5.100 explotaciones que aplican sistemas agro-silvopastorales.
- POLÍTICA 2. Fortalecer los programas de prevención y control del cambio de uso del suelo y de los incendios forestales.
ØObjetivo : Reducir al 15% el porcentaje de madera ilegal procesada e intervenir para gestionar al menos el 90% de los incendios antropogénicos.
- POLÍTICA 3. Incentivos para la conservación y la gestión forestal sostenible.
ØObjetivo : 640.000 ha bajo contratos de reducción de emisiones forestales - CREF.
- POLÍTICA 4. Restauración de paisajes y ecosistemas forestales.
Ø Objetivo: aumentar a 6.500 ha en el marco de los Pagos por Servicios Ecosistémicos (modalidad de Reforestación).
- POLÍTICA 5. Participación de los pueblos indígenas.
ØObjetivo : mantener una media de 65.000 ha/año de tierras indígenas bajo el CREF de 2018 a 2024.
- POLÍTICA 6. Condiciones de habilitación
Ø Objetivo : cumplir con los requisitos operativos de REDD+ para acceder a la financiación basada en resultados y mejorar el seguimiento de los bosques y la participación, organización e información de las partes interesadas para apoyar la aplicación de la Estrategia.

- Avances en el cumplimiento de los requisitos de ART/TREES (elementos no relacionados con las salvaguardas) o preparación para cumplirlos (500 palabras, sin incluir enlaces ni apéndices)

Por favor, proporcione un resumen de los avances del proveedor en la preparación/presentación de una nota conceptual, y/o un documento de registro para ART, incluyendo los plazos previstos para la presentación (por ejemplo, la fecha estimada para la presentación de un documento de registro). Por favor, incluya enlaces a cualquier documentación relevante que ya haya sido presentada a la secretaría de ART, si es el caso.

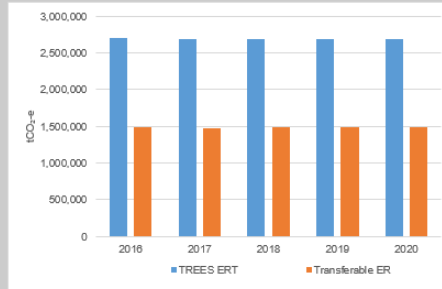
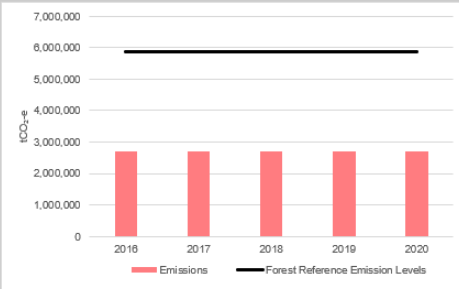
Por favor, proporcione una visión general de las medidas adoptadas para alinearse con los requisitos de ART/TREES no relacionados con las salvaguardas, y la capacidad del proveedor para cumplir con tales requisitos. Si esta propuesta es seleccionada por los participantes de la Coalición, esta información será aceptada como indicación del compromiso de cumplir con los requisitos de ART/TREES.

El Gobierno de Costa Rica ha presentado un Concepto TREES a ART en diciembre de 2020. Esta es una presentación nacional, totalmente alineada con la NDC de Costa Rica, la Estrategia Nacional REDD+ y su definición de bosque. A continuación se presenta la información para la evaluación de PLANT TREES basada en v1, para el concepto TREES presentado por Costa Rica en 2020.

Jurisdiction	
National (FCPF)	

Select Periods	
TREES Submission Year	2020
Crediting Period Start Year	2016

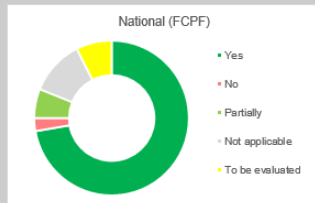
Reference & Crediting		
	Start Year	End Year
Reference Level	2011	2015
Crediting Period	2016	2020



Forest Reference Emission Levels			
Period	GHG Actual emissions and removals	UNC ₁ - Uncertainty	CL Crediting level for crediting period (Ref - Uncertainty)
2011	7,258,289	14.0%	5,876,537
2012	7,108,865	14.0%	5,876,537
2013	7,314,763	14.0%	5,876,537
2014	3,797,671	14.0%	5,876,537
2015	3,903,096	14.0%	5,876,537
Total			

TREES Potential (tCO ₂ e)												
Year	GHG Conservative emissions (GHG + Uncertainty)	GHG ER Emission reductions	%	Reversal Buffer		Leakage Buffer		D Initiatives to be Discounted	TREES ER (GHG ER - BUF - LEAK-D)	Cumulative TREES ER	Ownership (%)	Transferable E (tCO ₂ e)
				BUF Reversal Buffer (GHG ER*BUF%)	%	LEAK Leakage Buffer (GHG ER*LEAK%)	%					
2016	2,700,045	3,176,492	15%	476,474	0%	0	0	2,700,018	2,700,018	55%	1,485,010	
2017	2,716,776	3,159,761	15%	473,964	0%	0	0	2,685,736	5,385,814	55%	1,477,188	
2018	2,708,411	3,168,126	15%	475,219	0%	0	0	2,692,907	8,078,722	55%	1,481,099	
2019	2,708,411	3,168,126	15%	475,219	0%	0	0	2,692,907	10,771,629	55%	1,481,099	
2020	2,708,411	3,168,126	15%	475,219	0%	0	0	2,692,907	13,464,536	55%	1,481,099	
Total		15,840,630		2,376,095		0	0	*****			7,405,495	

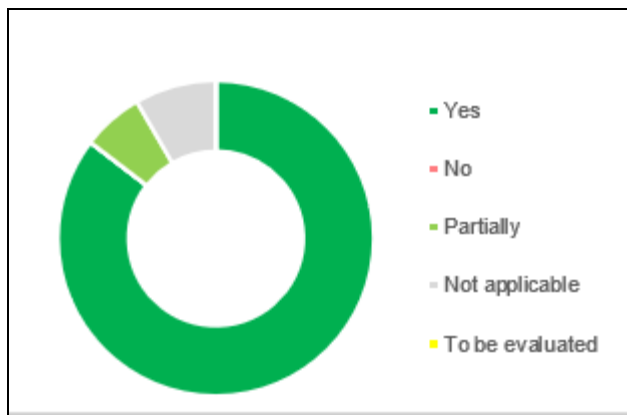
Requirements Assessment		
Status	Value	%
Yes	107	71.3%
No	4	2.7%
Partially	9	6.0%
Not applicable	17	11.3%
To be evaluated	11	7.3%
Not evaluated	2	1%
Total	150	100%



Emissions Type
Total Emissions (excluding removals)

Costa Rica tiene previsto presentar un documento de registro de TREES a ART a finales de 2021, que incluirá todas las emisiones de los bosques que permanezcan como tales (cubriendo tanto la deforestación como la degradación de los bosques) teniendo en cuenta TREES v.2. Dado que las "eliminaciones heredadas" no fueron consideradas elegibles por TREES v.2, Costa Rica no podrá incluir esta actividad en su presentación a ART, por lo que no se reconocerá este importante esfuerzo de restauración y reforestación realizado desde el año 2000.

Una evaluación preliminar de PLANT realizada por el PNUD de los requisitos de TREES v.2 muestra un alto cumplimiento de los requisitos de TREES.



Los principales requisitos que requerirán una mayor evaluación y/o esfuerzos adicionales por parte de Costa Rica son:

- 4.1.1. La deforestación en los bosques naturales y en los bosques plantados debe evaluarse y notificarse por separado.
- 4.3. Inclusión del carbono del suelo o su demostración de que no es una reserva significativa.
- 3.2.1. Disponer de un sistema digital o analógico para proporcionar información sobre las salvaguardas.
- 4.1.1. La deforestación en los bosques naturales y en los bosques plantados debe evaluarse y notificarse por separado.
- 4.1.1. Condiciones específicas de los recuentos de píxeles de los mapas de pared a pared.
- 4.1.2. Los factores de emisión se reevaluarán y, en su caso, se actualizarán cada cinco años de acuerdo con las actualizaciones del nivel de acreditación.
- 4.5. Los participantes deben demostrar que no se ha excluido ninguna fuente de emisiones potencialmente significativa.

Se espera que las estimaciones de carbono y los enfoques de cuantificación se ajusten plenamente a las orientaciones y directrices más recientes del IPCC y se ajusten a las mejores prácticas. Las incertidumbres se evaluarán tanto en los datos de actividad como en los factores de emisión, utilizando el Enfoque 2 (simulación Monte Carlo).

Costa Rica también se enfrenta a importantes retos en cuanto a la obtención de pruebas claras de la propiedad de las ER. El país está llevando a cabo un proceso costoso y lento mediante el cual los propietarios rurales ceden sus derechos al gobierno a cambio de pagos. Con los pagos recibidos del GCF por los resultados alcanzados en 2014 y 2015, Costa Rica está trabajando para cubrir estas brechas y permitir su registro a finales de 2021. Es probable que, para entonces, solo un 55% de los resultados totales cumplan los requisitos legales.

Todos los esfuerzos de preparación de TREES han sido financiados hasta ahora por Costa Rica con recursos de pagos basados en resultados recibidos del GCF, pero el país puede necesitar apoyo adicional para avanzar en su presentación al LEAF.

3. Necesidades de desarrollo de capacidades/asistencia técnica (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

Si procede, resuma las carencias de capacidad y las necesidades de apoyo identificadas como necesarias para cumplir los requisitos de ART/TREES, y los planes para abordar estas carencias antes de presentar los documentos de validación/verificación a ART. Esta información será fundamental para la planificación.

A través de la evaluación del PLANT realizada por el PNUD se han identificado algunas brechas y necesidades de capacidad técnica relacionadas con los requisitos específicos de ART/TREES.

Para cada brecha, se están elaborando planes con los recursos recibidos de los pagos realizados por el GCF, aunque es posible que se necesiten recursos adicionales para lograr el pleno cumplimiento a su debido tiempo. El objetivo es abordar plenamente todas las brechas antes de presentar el documento de registro TREES a la validación/verificación (ya se ha contratado a un VVB para este proceso). Estos requisitos de ART/TREES y las carencias, necesidades y planes asociados son los siguientes:

- 3.2.1. Disponer de un sistema digital o analógico para proporcionar información sobre las salvaguardas. Este sistema está actualmente en desarrollo. Más información en: http://reddcr.go.cr/sites/default/files/docs/redd_hoja_6_sis.pdf
Sitio web con información básica: <http://reddcr.go.cr/en/safeguards-information-system-product-redd> y <http://www.sinac.go.cr/ceniga/?q=content/sistema-de-información-para-las-salvaguardas-de-redd-sis>
- 4.1.1. La deforestación en los bosques naturales y en los bosques plantados debe evaluarse y notificarse por separado. Actualmente, el país elabora mapas de uso del suelo basados en imágenes de satélite y procedimientos de clasificación que no aseguran una diferenciación precisa entre bosques naturales y plantaciones forestales. Costa Rica requiere apoyo técnico y financiero para implementar metodologías mejoradas para estimar datos de actividad diferenciados para bosques naturales y plantaciones forestales.
- 4.1.1. Condiciones específicas de los recuentos de píxeles de los mapas de pared a pared. En la actualidad, Costa Rica utiliza mapas de pared a pared para identificar y estimar los datos de actividad y realiza una estimación con corrección de sesgos en mapas simplificados con sólo dos categorías: forestal y no forestal. Debido al gran número de transiciones resultantes de la comparación cartográfica de los mapas de uso de la tierra y a la falta de imágenes históricas de alta resolución para determinar la edad de los bosques durante la evaluación visual del cambio de uso de la tierra, no es posible garantizar la estimación de la superficie con corrección de sesgos para todas las transiciones. Costa Rica requiere apoyo para implementar procedimientos para la corrección de sesgos de las áreas de todo el conjunto de transiciones.
- 4.1.2. Los factores de emisión se reevaluarán y, en su caso, se actualizarán cada cinco años de acuerdo con las actualizaciones del nivel de acreditación. Actualmente, las estimaciones de emisiones se han calculado utilizando los factores de emisión del Inventario Forestal Nacional (IFN) de 2013. Costa Rica aún no ha actualizado el IFN. Se está preparando un nuevo estudio, pero se necesita apoyo financiero para ampliar la cobertura.
- 4.5. Los participantes deben demostrar que no se ha excluido ninguna fuente de emisiones potencialmente significativa. Actualmente, Costa Rica no incluye la reserva de carbono orgánico del suelo. No se dispone de suficiente información/datos para estimar adecuadamente este pool de carbono primario. Costa Rica necesita apoyo financiero y técnico para determinar los factores de emisión de SOC específicos del país.

4. Alto Bosque Bajo/Deforestación (HFLD) (si procede, 500 palabras excluyendo los enlaces y los apéndices)

Por favor, indique si el proveedor espera ser calificado como HFLD de acuerdo con los criterios del borrador de TREES 2.0 y si el proveedor propone poner a disposición las reducciones de emisiones bajo LEAF de acuerdo con una futura metodología HFLD aprobada en TREES. Tenga en cuenta que expresar la expectativa de hacerlo no es vinculante.

A pesar de que Costa Rica tiene una superficie de cobertura forestal superior al 50% y una tasa de deforestación anual menor o igual al 0,5% durante el período 2016-2019, el país no alcanza el umbral de puntuación de 0,5 requerido para calificar como HFLD (utilizando el enfoque metodológico actualmente propuesto por ART/TREES).

A continuación se presenta una estimación preliminar de la puntuación HFLD de Costa Rica:

Período de referencia Año	HFLD Puntuación	FCS	DRS	FC %	DR %	Umbral de puntuación	Pasar
2016	0,3398	0,1118	0,2279	61,18%	0,27%	0,50	No
2017	0,3454	0,1174	0,2279	61,74%	0,27%	0,50	No
2018	0,4410	0,1132	0,3278	61,32%	0,17%	0,50	No
2019	0,4402	0,1123	0,3278	61,23%	0,17%	0,50	No
2020	0,4402	0,1123	0,3278	61,23%	0,17%	0,50	No

5. Estimación del nivel de crédito ART/TREES (no vinculante)

Por favor, proporcione una estimación del nivel de acreditación ART/TREES, incluyendo las estimaciones anuales utilizadas para desarrollar el nivel de acreditación, y enlaces a otras descripciones metodológicas de estas estimaciones. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas.

Indique una selección tentativa de años de referencia, coherente con la norma ART-TREES. Indique los supuestos realizados en los cálculos del volumen de reducción de emisiones.

Por favor, facilite un enlace a la documentación o informes públicos pertinentes (por ejemplo, las Comunicaciones Nacionales)

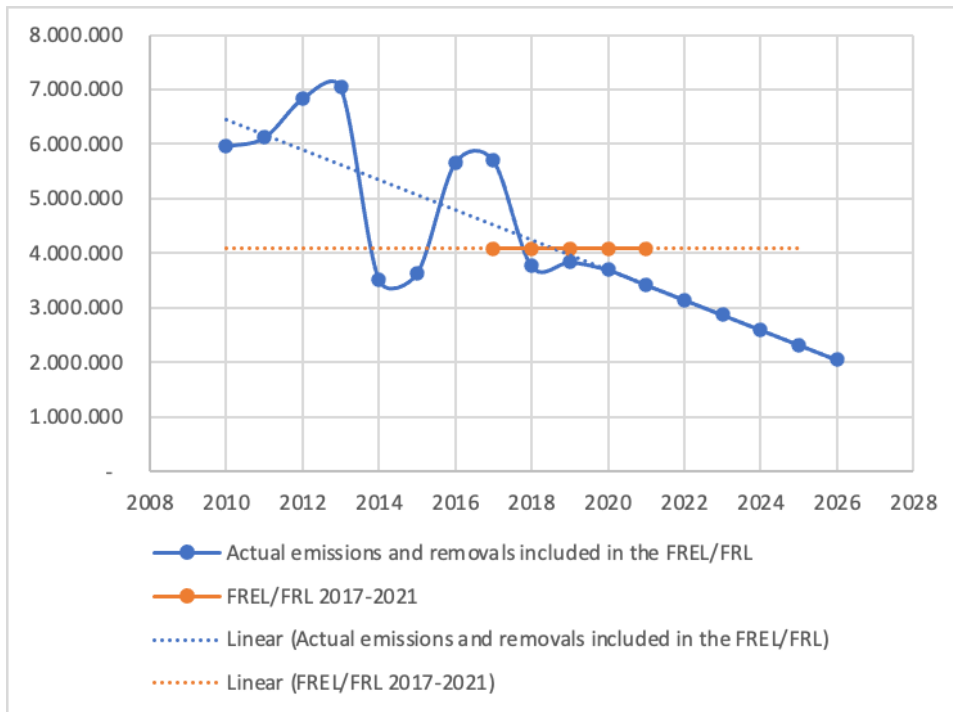
Costa Rica ha presentado un Concepto TREES en 2020 que permite al país solicitar unidades TREES de 2016 a 2020. El primer nivel de acreditación que se presentará a ART considerará el promedio de las emisiones por deforestación y degradación de los bosques para el período 2011 a 2015. El siguiente periodo ER TREES (2021-2025) será el ofrecido a la iniciativa LEAF y tiene como nivel de acreditación que considera el promedio de emisiones por deforestación y degradación para 2016 -2020. Este nivel de acreditación actualizado es inferior al anterior.

La descripción completa de las metodologías del proceso de estimación de las emisiones forestales puede consultarse en el [Primer Informe de Seguimiento presentado al Fondo de Carbono del FCPF](#).

Cuadro 1: Estimación del nivel de créditos ART/TREES, incluidas las estimaciones anuales utilizadas para desarrollar el nivel de créditos.

Periodo	Año	Emisiones por deforestación (tCO2e)	Emisiones de la degradación de los bosques (tCO2e)	Emisiones reales incluidas en el FREL/FRL (tCO2e)	TREES Nivel de crédito	TREES Reducción de las emisiones
Emisiones históricas utilizadas para proyectar	2010	4,578,047	1,383,974	5,962,020		
	2011	4,738,841	1,383,974	6,122,815		
	2012	5,264,436	1,569,345	6,833,781		
	2013	5,470,334	1,569,345	7,039,679		
	2014	1,953,242	1,569,345	3,522,587		
	2015	2,058,667	1,569,345	3,628,012		
	2016	1,023,259	4,632,307	5,655,566		
LEAF Período de	2017	1,070,888	4,632,307	5,703,194	4,085,183	
	2018	1,254,799	2,512,370	3,767,170	4,085,183	
	2019	1,324,518	2,512,370	3,836,888	4,085,183	
	2020			3,696,653	4,085,183	
	2021			3,422,013	4,085,183	
TREES Período de	2022			3,147,373		937,810
	2023			2,872,733		1,212,450
	2024			2,598,094		1,487,090
	2025			2,323,454		1,761,730
	2026			2,048,814		2,036,369

Figura 1: Emisión forestal histórica por deforestación y degradación en Costa Rica para el periodo 2010-2019. La proyección de las emisiones forestales para el periodo 2020-2026 se basa en la tendencia lineal de las emisiones históricas.



6. Objetivo anual de RE³ (no vinculante)

Por favor, proporcione una estimación de los volúmenes previstos de ER de ART/TREES que pueden ser entregados anualmente en el período 2022-2026. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas.

Entendiendo que éstas son sólo preliminares, las metas anuales de ER de Costa Rica se estimaron a través de la proyección lineal de la tendencia de las emisiones forestales observadas durante el período 2010-2019. Se consideraron las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación forestal de los bosques primarios y secundarios. No se consideraron las remociones debidas a la mejora de las existencias de carbono forestal en los bosques secundarios ni a la mejora de las existencias en los bosques permanentes.

Las cifras presentan las reducciones de las emisiones, una vez deducida la inversión y los topes de incertidumbre. Asimismo, para estimar el volumen total de RE se parte de la base de que no es necesario firmar

³ Tenga en cuenta que se trata de una estimación inicial. Los participantes de la Coalición LEAF no esperan que esto sea exacto en esta etapa

de los contratos de transferencia de propiedad con los propietarios de los bosques. En el caso de que se requiera dicho contrato, las cantidades consignadas deberán reducirse a sólo el 55% de este total.

Entrega a finales de (año)	Cantidad (rango, en tCO ₂ e métricas)	Año de acreditación (<i>especifique entre paréntesis si las emisiones de los bosques se contabilizan según plazos que se desvían de los años naturales (por ejemplo, 1 de agostost - 31 de juliost)</i>)
2022	741,064**	2022
2023	936,855**	2023
2024	1,123,028**	2024
2025	1,299,583	2025
2026	1,466,519	2026

** Las RE de los años 2022, 2023 y 2024 están comprometidas con el Fondo de Carbono del FCPF. Costa Rica debe entregar 12 MtCO₂e al Fondo de Carbono, en tres tramos (1. 2018- 2019, 2. 2020-2021 y 3. 2022-2024) utilizando el periodo de referencia 1998-2011. Eventualmente, si el país consigue entregar los volúmenes de ER contratados antes de lo previsto, se podrán ofrecer más ER a los compradores de la coalición LEAF. Pero a partir de ahora, sólo estarían disponibles los años 2025 y 2026. Es importante destacar que 2026 sólo llegaría en el siguiente ciclo con un nuevo nivel de acreditación.

7. Políticas y medidas (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Por favor, proporcione un resumen de las medidas políticas existentes, las regulaciones, la aplicación y los instrumentos de financiación pública (impuestos, transferencias, subsidios) que el Proveedor determina que son adecuados para lograr las RE, y una referencia a donde se proporciona esta información públicamente. Si procede, describa otras intervenciones (más allá de las políticas y medidas) que el Proveedor haya adoptado, o vaya a adoptar, para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y mejorar el secuestro con el fin de proporcionar RE en el marco de LEAF (por ejemplo, prevención de incendios forestales). Si las intervenciones aún no son operativas, facilite un calendario con hitos.

El Gobierno de Costa Rica ha sido un firme defensor del desarrollo verde, sostenible y resiliente, en particular de la protección de los recursos naturales, los bosques y sus servicios ambientales. La Constitución de Costa Rica establece el derecho fundamental a un "medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y la responsabilidad del Estado de garantizarlo". En la mentalidad costarricense, la protección del medio ambiente ocupa un lugar privilegiado y goza de apoyo popular.

Las políticas y programas forestales existentes aplicados en las tres últimas décadas han desempeñado un papel fundamental a la hora de abordar los factores de deforestación y degradación de los bosques. Los principales instrumentos han sido la creación de las Áreas Silvestres Protegidas Nacionales gestionadas por la Sistema de Áreas de Conservación (SINAC) y el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) del FONAFIFO.

En otras palabras, los ingresos pueden utilizarse para reembolsar bonos o préstamos que se utilizaron específicamente para financiar actividades que son coherentes con las directrices sobre el uso de los ingresos.

La NDC de Costa Rica establece un objetivo ambicioso, coherente con la trayectoria de 1,5 °C y el Plan Nacional de Descarbonización que busca alcanzar las emisiones netas cero para 2050. Los ingresos recibidos del LEAF se invertirán en las políticas y medidas del sector forestal, incluidas en la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica, y que contribuyen a la consecución de los objetivos de la NDC del país y de su estrategia a largo plazo. El Gobierno de Costa Rica ha llevado a cabo amplios procesos de consulta con las partes interesadas para el desarrollo de la NDC y el Plan de Distribución de Beneficios de la Estrategia Nacional REDD+. Estos aportes determinarán el uso de los ingresos de esta presentación del LEAF, asegurando que los beneficios se compartan de manera equitativa, inclusiva, transparente y responsable.

Reflexión inicial sobre el enfoque de un marco de inversión de alto nivel para invertir los ingresos de una transacción con los contribuyentes de la Coalición LEAF

Los ingresos de la venta de las unidades de TREES se reinvertirán en la mejora y ampliación del programa de PSA y de la iniciativa de neutralidad de carbono de Costa Rica. Se estima que el 75% de los ingresos netos (una vez descontados los costes de la transacción) se destinará a financiar estos programas gestionados por el FONAFIFO.

Programa de PSA de Costa Rica. Como parte de su Estrategia Nacional REDD+, Costa Rica, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), ha estado implementando y mejorando continuamente su Programa de PSA. Este Programa reconoce cuatro servicios ambientales: (i) mitigación de GEI, (ii) protección de los recursos hídricos, (iii) protección de la biodiversidad y (iv) belleza escénica. El objetivo principal del programa PSA es la conservación, la reforestación y la gestión forestal sostenible en beneficio de los pequeños y medianos propietarios. El seguimiento y los informes iniciales tendieron a centrarse predominantemente en garantizar el cumplimiento del contrato y la no alteración de los usos del suelo en las áreas de conservación, reforestación o gestión forestal sostenible (es decir, que la cubierta vegetal permaneciera intacta). Además, dos de las modalidades tradicionales de PSA (los contratos de gestión forestal y los contratos de reforestación) implican que los propietarios de las tierras deben comprometerse a mantener las zonas forestales durante 15 o 20 años tras la finalización de los contratos. Estas medidas evidencian que el programa de PSA contempla medidas que reducen el riesgo de reversión.

Recientemente, en un esfuerzo por dar mayor participación a los grupos marginados, el Programa de PSA ha sufrido varias modificaciones. Como parte de los resultados de las consultas realizadas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, hubo cambios positivos en el PSA indígena, entre los que destacan:

- Acuerdos de asamblea para la ejecución de los recursos que recibirán en el marco del contrato de PSA, lo que favorece la transparencia y la responsabilidad.
- Disminución de los costes de transacción con áreas de contratos renovados que no requieren necesariamente del regente.

- Aumento de la superficie por contrato de PSA en los territorios indígenas.
- Respeto a la autonomía o cosmovisión, permitiendo que el 2% de la superficie contratada se destine a usos ancestrales.

Estas modificaciones se verán reforzadas con los recursos recibidos del LEAF.

En materia de género, y como resultado del Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+, en la matriz de calificación para el ingreso al PSA, se otorgan más puntos a las mujeres propietarias de tierras en la selección de potenciales beneficiarios. Se tiene previsto implementar el Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible, con un capital semilla de 1,5 millones de dólares para apoyar proyectos realizados por mujeres en las diferentes unidades productivas. Se ha creado un esquema de crédito para actividades forestales, que favorece la participación de las mujeres. Los recursos del LEAF apoyarán este proceso.

[Programa nacional/país para la neutralidad del carbono](#). También se están implementando otros mecanismos financieros similares, como parte de una estrategia financiera diversificada para apoyar la conservación de los bosques en Costa Rica, el Programa Nacional para la Neutralidad del Carbono, dirigido a las pequeñas y medianas empresas centradas en la conservación de los bosques y la producción de madera.

También es importante reconocer e invertir en otros factores de éxito en la conservación y recuperación de la cubierta forestal como la protección del Patrimonio Natural del Estado, así como las acciones de control de la tala ilegal y de los incendios forestales tanto en terrenos públicos como privados. Estas medidas son gestionadas por el SINAC. Por lo tanto, la propuesta está dirigida al 25% de los recursos netos que se asignarán al SINAC, para que siga cumpliendo con sus responsabilidades relacionadas con la protección de los recursos forestales de Costa Rica.

9.Alineación de los CND (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

Explique cómo los pagos recibidos en el marco del programa LEAF contribuirán a la consecución de los objetivos establecido en el NDC del país proveedor.

Indique también cómo se prevé que los pagos contribuyan a aumentar el nivel de ambición de las NDC con el tiempo. Tenga en cuenta que no se espera que los posibles países proveedores puedan comprometerse a aumentar sus ambiciones antes de la fecha límite del 30 de julioth. En su lugar, se agradece una explicación sencilla sobre cómo se prevé esto.

Los pagos recibidos en el marco del LEAF se reinvertirán en políticas y medidas en el sector forestal que contribuyan a la consecución de los ambiciosos objetivos de la NDC de Costa Rica. La NDC de Costa Rica se compromete a un máximo absoluto de 9,11 MtCO₂e de emisiones netas para 2030, incluyendo todos los gases y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de GEI presentado a la CMNUCC. Este ambicioso objetivo es coherente con la trayectoria del Plan Nacional de Descarbonización, la Estrategia presentada por Costa Rica en 2019, que busca las emisiones netas cero en 2050, coherente con la trayectoria de 1,5 °C.

La Estrategia Nacional REDD+ es una de las políticas y planes plenamente integrados en la NDC de Costa Rica. La participación de Costa Rica en iniciativas como LEAF es un objetivo de la *Política 3 Incentivos para la Conservación y el Manejo Forestal Sostenible de la Estrategia Nacional REDD+*, que, entre otras acciones, establece la necesidad de ampliar la cobertura de los incentivos económicos y los mecanismos de flexibilidad para la conservación, regeneración y manejo de los bosques.

Además de los objetivos establecidos en la sección 1, algunas contribuciones de la Estrategia Nacional REDD+ a la NDC que pueden ser potencialmente apoyadas con los recursos recibidos del LEAF son

Bosques y biodiversidad

Para 2030, los Planes Territoriales Ambientales y Forestales de Costa Rica estarán en ejecución dentro de los territorios indígenas, como instrumentos para la implementación de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional REDD+.

Transparencia y mejora continua

Como acción transversal en la NDC, Costa Rica contabilizará los flujos de GEI de los humedales costeros integrando el MRV de REDD+ en el Inventario Nacional de GEI, mejorando la transparencia de sus acciones climáticas.

Finanzas

Para 2030, el Programa de Pago por Servicios Ecosistémicos, y otros instrumentos, habrán desarrollado nuevos mecanismos de financiación para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Políticas de estrategia y planes de cambio climático

Para el año 2022, Costa Rica iniciará la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático, bajo el marco de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Descarbonización, y la Estrategia REDD+.

Costa Rica está plenamente comprometida con la promoción del bienestar de todas las personas y de la naturaleza del país y reconoce que la mejor manera de hacerlo es reforzando los compromisos adquiridos en su NDC, que fue consultada con la comunidad nacional antes de ser presentada a la comunidad internacional. La NDC actualizada de Costa Rica fue debidamente consultada con un amplio grupo de actores relevantes, en total se procesaron más de 165 comentarios.

10. Anidación (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Si procede, describa el enfoque inicial del proveedor para evitar el doble cómputo de las actividades relevantes con alcance geográfico superpuesto. Esto debe incluir el enfoque del proveedor para contabilizar la incorporación de actividades que acrediten o busquen resultados.

pagos por la reducción de emisiones de los bosques en la misma zona geográfica (por ejemplo, proyectos de reducción o secuestro de emisiones).

Costa Rica es un líder mundial y defensor de la alta integridad de los mercados internacionales de carbono (para más información sobre los Principios de San José, véase la sección 12 de esta propuesta). Estos principios, que incluyen evitar la doble contabilidad, guían la participación de Costa Rica en las transacciones del mercado internacional de carbono para todos los sectores.

En el sector forestal, hay actualmente dos proyectos voluntarios de carbono activos en tierras privadas que quedan fuera del programa de PSA:

1. [BaumInvest Reforestación mixta en Costa Rica](#): Un proyecto de reforestación en 1.209 ha en tres sitios en el norte central de Costa Rica. Las plantaciones están gestionadas y certificadas por el Consejo de Administración Forestal (FSC).
2. [VisionsWald - VisionForest](#): Situado en una región rural atrasada en el norte central de Costa Rica, en el borde del Refugio de Vida Silvestre Maquenque.

El volumen de RE que podrían emitir estos proyectos para los años 2022 a 2021 es muy pequeño y tiene un impacto significativo en esta propuesta del LEAF. Para evitar el doble pago, estas unidades se incluirán en el registro nacional y se restarán del volumen total ofrecido a LEAF. El registro nacional de Costa Rica, se espera que entre en pleno funcionamiento en la segunda mitad de 2021, y cubrirá todos los sectores de la economía, integrado en el Sistema Nacional de Metros de Cambio Climático (www.sinamecc.go.cr) gestionado por el MINAE.

También hay dos iniciativas de mercado de carbono impulsadas por los gobiernos:

1. [Programa nacional/país para la neutralidad](#) del carbono. Un mecanismo voluntario al que pueden acceder organizaciones, empresas públicas y privadas, comunidades y organizadores de eventos, para el reporte de inventarios de GEI, la demostración de acciones de reducción, remoción y compensación de emisiones y el fortalecimiento de la descarbonización, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) del MINAE. Desde 2012, más de 200 organizaciones, 21 municipios y 2 distritos se han sumado al programa. Se trata de una de las medidas internas en marcha para alcanzar los ambiciosos objetivos de la NDC de Costa Rica y su Estrategia de Largo Plazo presentada en 2019, que busca las emisiones netas cero en 2050.
2. Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal del Banco Mundial. Se ha comprometido un total de 12,0 Mt CO_{2e} de reducción de emisiones a través del ERPA durante un periodo de siete años (2018- 2024). Se espera que los pagos por período de notificación sean:
 - Período retroactivo (1 de enero de 2018 - 31 de diciembre de 2019): 17.000.000 de dólares (3,4 Mt CO_{2e})
 - Primer periodo (1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2021): 17.000.000 de dólares (3,4 Mt CO_{2e})
 - Segundo periodo (1 de enero de 2022 - 31 de diciembre de 2024): 26.000.000 de dólares

(5,2 Mt CO_{2e})

Costa Rica también ha recibido pagos del Green Climate (GCF) por los resultados obtenidos en 2014 y 2015 y con estos recursos está trabajando en una estrategia financiera diversificada para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de su programa de PSA. El objetivo es recaudar fondos de una variedad de fuentes de financiación de los resultados de REDD+, tanto de mercado como no de mercado. El Gobierno de Costa Rica también está interesado en hacer una presentación de posibles pagos para años futuros durante la siguiente fase del programa piloto de PBR de REDD+ en el marco del FVC.

11. Transferencia del título (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

Algunos compradores solicitarán la transferencia de la titularidad de las ER en el registro de ART, mientras que otros permitirán al Proveedor retirar las ER en el registro de ART. Por favor, indique la preferencia y las expectativas del Proveedor respecto a la transferencia de la titularidad. Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento de la PPC para obtener una explicación detallada de las opciones de la PPC relacionadas con la transferencia de la titularidad. Tenga en cuenta que las jurisdicciones pueden optar por varias opciones.

El Gobierno de Costa Rica está dispuesto a transferir los títulos de las RE de los bosques situados en tierras públicas y privadas cuyos propietarios (incluidas las comunidades indígenas) hayan cedido previamente sus derechos de carbono a través de un Acuerdo de Reducción de Emisiones Forestales (CREF). El precio ofrecido por el LEAF debe reflejar los costes de transacción asociados al sólido marco legal que sustenta la propiedad y transferencia de carbono para las RE generadas en Costa Rica. Este marco legal prevé un alto grado de respeto por los derechos de los pueblos indígenas y cuenta con un procedimiento detallado para garantizar que los propietarios de las tierras obtengan una compensación justa por la transferencia de los derechos de carbono al gobierno. El importe de la compensación para los propietarios de tierras es fijo y dependerá de la contribución de la superficie forestal a la reducción de las emisiones forestales. Se trata de un proceso único que ningún otro país REDD+ está llevando a cabo.

La Secretaría de REDD+ ha diseñado un plan de reclutamiento con normas y procedimientos transparentes y justos para relacionarse con los propietarios de tierras para obtener derechos de carbono sobre al menos el 55% de las tierras forestales privadas del país. En octubre de 2020, se hizo una primera convocatoria a través de periódicos de circulación nacional, Facebook, página web y particulares invitando a los propietarios de tierras (incluidos los pueblos indígenas) a expresar su interés en firmar CREFs rellenando un formulario en la página web de FONAFIFO. Un total de 635.000 hectáreas de bosques naturales y unos 6.300 beneficiarios podrían participar en este mecanismo.

Como parte de este proceso para demostrar la propiedad de las reducciones de emisiones, la Secretaría de REDD+ está construyendo una base de datos geoespacial con los potenciales participantes, incluyendo a los propietarios privados, los pueblos indígenas, el SINAC, el FONAFIFO y otras instituciones que administran el Patrimonio Natural del Estado. La base de datos geográficos permite verificar la ubicación de las fincas, los conflictos de tenencia de la tierra entre los propietarios privados o la superposición entre los participantes. También se creó un archivo digital de títulos de propiedad y planos catastrales. La geodatabase incluye un registro espacial por finca, con un polígono de áreas forestales para cada beneficiario potencial de un CREF. La Secretaría de REDD+ ha implementado los siguientes pasos para incluir un beneficiario potencial en la geodatabase:

- Revisión de la base de datos de FONAFIFO: La Secretaría REDD+ identificó los acuerdos de PSA vencidos y las solicitudes de PSA que no han entrado en el PSA. Esto es el núcleo de la estrategia de reclutamiento de fincas (segunda fase) que la Secretaría REDD+ espera iniciar en los próximos meses.
- Localización de los polígonos de las explotaciones: Para localizar las explotaciones, el analista construye los polígonos de las explotaciones a partir de la información de los planos catastrales (tabla de acimut/distancia y el gráfico con la ubicación geográfica).
- Cálculo de la superficie efectiva: El analista determinará la ubicación del área forestal según el mapa de uso del suelo del MCS 2019/20. Si se requiere un análisis detallado, el analista definirá la superficie forestal con imágenes de alta resolución, Google Earth o imágenes planetarias.

Esto representa un esfuerzo masivo con costes significativos. Sin embargo, garantiza que se respeten plenamente los derechos de todos los propietarios de bosques y de los pueblos indígenas. Un grado tan alto de integridad y rendimiento social debería ser recompensado con precios más altos por unidad por los mercados voluntarios de carbono, con el fin de garantizar que los países no se vean incentivados a nacionalizar el carbono forestal o simplemente a tomar atajos.

12. Ajustes correspondientes (500 palabras sin incluir los enlaces y los apéndices)

Indique si el proveedor está dispuesto a considerar las ER con los ajustes correspondientes, de acuerdo con la vía nº 4 indicada en las condiciones de la PPC.

En su caso, indique la parte del total de los RE (si los hay) para la que el Proveedor propone realizar el correspondiente ajuste en la cuenta nacional.

Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento de la PPC para obtener una explicación detallada de las opciones en la PPC relacionados con los ajustes correspondientes.

Costa Rica, junto con Suiza, lidera una iniciativa internacional, los [Principios de San José para una Alta Ambición e Integridad en los Mercados Internacionales de Carbono](#). Los países que apoyan esta iniciativa defienden que el reglamento que guiará la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París como mínimo:

- Garantiza la integridad del medio ambiente y permite la mayor ambición de mitigación posible
- Ofrece una mitigación general de las emisiones mundiales, superando los enfoques de compensación de suma cero para ayudar a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero
Prohíbe el uso de unidades anteriores a 2020, de unidades y derechos de Kioto, y de cualquier reducción subyacente hacia el Acuerdo de París y otros objetivos internacionales
- Garantiza que se evite la doble contabilidad y que todo el uso de los mercados hacia lo internacional
- Los objetivos climáticos están sujetos a los ajustes correspondientes

- Evita fijar niveles de emisiones, tecnologías o prácticas intensivas en carbono incompatibles con la consecución del objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París
- Aplica metodologías de asignación y metodologías de referencia que apoyan el logro de las NDC nacionales y contribuyen a la consecución del objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París
- Utiliza la equivalencia de CO₂ en la notificación y contabilización de las emisiones y absorciones, aplicando plenamente los principios de transparencia, precisión, coherencia, comparabilidad y exhaustividad
- Utiliza infraestructuras y sistemas centralizados y de acceso público para recoger, seguir y compartir la información necesaria para una contabilidad sólida y transparente
- Garantiza los incentivos a la progresión y apoya a todas las Partes para que avancen hacia los objetivos de emisiones de toda la economía.
- Contribuye a la obtención de recursos financieros cuantificables y predecibles para que las Partes que son países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático puedan hacer frente a los costes de la adaptación
- Reconoce la importancia del desarrollo de capacidades para permitir la más amplia participación de las Partes en virtud del artículo 6

Costa Rica desearía ver los ajustes correspondientes para todas las transacciones del mercado de carbono, incluidas las voluntarias, e invita a todos los países a considerar este enfoque, ya que es el más adecuado para preservar la integridad ambiental y contribuir a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. Por lo tanto, Costa Rica elige la vía LEAF #4 (aplicará los ajustes correspondientes para la mitigación subyacente asociada a estas RE en la contabilidad de su NDC) y espera que se pague un precio más alto por unidad para estos créditos y sus ambiciosos esfuerzos.

13. Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza (1.000 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)

Describa brevemente las medidas adoptadas para evaluar los requisitos de salvaguarda de ART/ TREES y la capacidad del proveedor para cumplir dichos requisitos. El proveedor deberá describir cómo se abordarán y respetarán todas las salvaguardas de TREES (sección 12 de la norma) y cómo un sistema nacional de información sobre salvaguardas, o su equivalente subnacional, informará sobre la conformidad con las salvaguardas de TREES.

Su respuesta debe incluir un resumen de las principales brechas actuales en el cumplimiento de las salvaguardas de TREES y los planes para las acciones de relleno de las brechas. Los proveedores subnacionales deben describir cómo las herramientas de seguimiento y/o supervisión de las salvaguardas son coherentes con el seguimiento o las herramientas nacionales, en particular con el sistema nacional para proporcionar información sobre las salvaguardas.

Por favor, facilite enlaces a la información pertinente disponible públicamente (por ejemplo, resúmenes de la información sobre las salvaguardas presentada a la CMNUCC y/o proporcione un enlace o describa el sistema digital o analógico para proporcionar información sobre las salvaguardas).

El enfoque de Costa Rica sobre las salvaguardas integra múltiples requisitos, incluyendo las Salvaguardas de Cancún de la CMNUCC, las Salvaguardas del Fondo Verde para el Clima, las Políticas Operativas del Banco Mundial y los requisitos de salvaguardas de ART/TREES. La evaluación de PLANT realizada por el PNUD muestra que Costa Rica cumple con todos los requisitos de las salvaguardas ART/TREES y se alinea con la gran mayoría de los indicadores (todos los indicadores estructurales y de proceso y la mayoría de los indicadores de resultados), lo que se debe al progreso de preparación para REDD+ del país, incluyendo la implementación del programa de PSA desde 1997 y la preparación para la propuesta de pagos basados en resultados del Fondo Verde para el Clima y la implementación del proyecto. Se ha realizado una cantidad considerable de trabajo para abordar las salvaguardas y mejorar la gobernanza del programa de PSA, en particular en relación con los pueblos indígenas (más detalles a continuación).

El Gobierno de Costa Rica ha demostrado su pleno compromiso con la implementación de las decisiones de la CMNUCC a lo largo del diseño, el piloto y la implementación de su Estrategia Nacional REDD+. A través de su [Sistema de Información de Salvaguardas \(SIS\)](#), Costa Rica informa a la CMNUCC al menos cada dos años sobre sus avances en el tratamiento y respeto de las salvaguardas de Cancún. El SIS de Costa Rica se diseñó en 2015 utilizando un enfoque gradual, basado en el sólido marco jurídico ambiental y social del país. El diseño propuesto se basa en el trabajo relacionado con las salvaguardas (aclaración nacional sobre las salvaguardas, SESA y ESMF, GRM) desarrollado para la Estrategia Nacional REDD+ con el apoyo del FCPF. El SIS REDD de Costa Rica opera como un módulo bajo el [Sistema](#) Nacional de Información Ambiental ([SINIA](#)) establecido por el decreto 37658-MINAET como la plataforma oficial de coordinación institucional y sectorial para la gestión y distribución de información ambiental, que opera en el Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA). El objetivo principal del SIS es recopilar y presentar información relevante para la CMNUCC y otras instituciones que apoyan la implementación de REDD+ sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas en Costa Rica, así como presentar información que permita evaluar el desempeño de las medidas REDD+ para permitir la toma de decisiones oportuna. El SIS genera información para la institución responsable de REDD+ en Costa Rica, facilita la elaboración de informes, comunicaciones nacionales y reportes de actualización por parte del Instituto Meteorológico (IMN) en Costa Rica.

Costa Rica desarrolló su [primer SOI](#) en 2019 con un análisis completo de las circunstancias nacionales para REDD+ en el país, el marco legal y político específico aplicado a lo largo de la fase de preparación y los primeros esfuerzos relacionados con la Estrategia Nacional REDD+, así como las políticas leyes y reglamentos (PLRs) relevantes en el país que apoyan la aclaración nacional de cada una de las Salvaguardas de Cancún en el contexto nacional constituyendo evidencia de cómo el Gobierno de Costa Rica ha abordado y respetado las salvaguardas REDD+ hasta la fecha. El gobierno tiene previsto presentar resúmenes anuales de información sobre salvaguardas (SOI) a través de la plataforma web de REDD+ (Lima Info Hub) establecida por la CMNUCC, así como al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y periódicamente también a través de ART/ TREES.

La evaluación del PLANT Costa Rica 2020 llevada a cabo por el PNUD proporcionó recomendaciones sobre los elementos que podrían reforzarse en el futuro y se incluirán en los planes de conformidad, tal y como exige ART/TREES:

- Para abordar el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y los recursos, Costa Rica ha establecido el Plan de Recuperación de Tierras de los Pueblos Indígenas (2016- 2022). Una futura área de mejora es asegurar que haya suficiente financiación para implementar efectivamente el Plan y lograr resultados eficientes, incluyendo procesos completados para recuperar las tierras de los PI, en línea con los estándares internacionales. Los recursos de iniciativas como LEAF pueden utilizarse para apoyar este proceso.
- Costa Rica ha desarrollado un mecanismo de reclamación específico para REDD+ (MIRI). Las evaluaciones futuras deberán revisar la alineación y la implementación del MIRI con los indicadores específicos de TREES. Costa Rica debería continuar con las prácticas de seguimiento y resolución puestas en marcha con éxito en el marco del Programa PSA y seguir informando al público.
- El reglamento de la Ley de Pueblos Indígenas de Costa Rica se basa en las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) como representantes legales de las comunidades. Algunos pueblos indígenas han adoptado las ADI, mientras que otros mantienen las estructuras de gobernanza tradicionales. La adopción de un nuevo marco para las consultas y el CLPI en 2018 ha contribuido a superar las deficiencias de las ADI. Su aplicación en el marco del PSA debe evaluarse para demostrar que el Programa de PSA garantiza la participación y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en relación con el CLPI y las estructuras tradicionales de toma de decisiones.
- Costa Rica ya se ha propuesto crear un plan de manejo forestal específico para los Pueblos Indígenas del país, donde se incorporen todos los aspectos relacionados con el ejercicio de sus derechos, considerando los diversos aspectos relacionados con la normativa tanto internacional como nacional. Se ha integrado a la Estrategia Nacional REDD+ en la Política 5.3. La "Cosmovisión" indígena se implementará a través de lo definido por los pueblos indígenas en el capítulo indígena del plan de manejo forestal. Los indicadores deberán ser evaluados en función de la aplicación de este nuevo instrumento.
- Para garantizar que el proyecto contribuya a la igualdad de género y aborde las desigualdades de género existentes en torno a la tenencia de la tierra, la toma de decisiones, la formación y el acceso a la información y el acceso a los recursos y su control, será importante garantizar los recursos humanos y financieros para la plena aplicación del plan de acción de género de la Estrategia Nacional de REDD+, incluido el seguimiento y la evaluación con respecto a la línea de base ya desarrollada (que incluye datos desglosados por sexo y otros parámetros pertinentes).
- Será importante finalizar los indicadores socioculturales para el seguimiento del impacto y garantizar que la recopilación de información se integre plenamente en el sistema SIS de REDD+, de modo que se puedan identificar las oportunidades de mitigación y los beneficios sociales y actuar en consecuencia de forma más sistemática.

Antes de finalizar un ERPA, debe identificarse una IF acreditada como canal para el desembolso de los fondos. Las IF se asegurarán de que existan procedimientos sólidos de supervisión e información sobre el uso de los fondos⁴. Si está disponible, indique el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s). Tenga en cuenta que puede haber varias instituciones candidatas.

En el momento de presentar esta propuesta, el Gobierno de Costa Rica aún no ha definido quién actuará como su intermediario financiero en el marco del LEAF. Esta designación será realizada por las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Energía del Gobierno de Costa Rica en su momento, antes de la finalización de las negociaciones del ERPA.

15. Contactos y disposiciones de aplicación

Describa los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional e indique sus preferencias sobre cómo debe tratarse la correspondencia posterior con sus jurisdicciones.

Toda la correspondencia debe dirigirse a País:

Costa Rica

Nombre de la institución: Ministerio de Medio Ambiente y Energía Nombre del

punto focal,

Teléfono Correo

Nombre

e Financiación Forestal Nombre del

punto focal, tí

Teléfono

no:

Correo

electró

nico:

Nombre

Teléfono:

Correo electrónico:

⁴ Las IF pueden ser seleccionadas de la lista de instituciones acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF) o el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Otras IF podrán ser evaluadas para su elegibilidad siguiendo un proceso publicado en el sitio web de Emergent.